REPÚBLICA DE COLOMBIA



4	000618	
RESOLUCIÓN No.	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CARLOS ZARATE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.304,980 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ZARATE	C.C. No. 72.304.980
VICEPRESIDENTE:	PAOLA SALAS	C.C. No. 22.746.503
TESORERO:	JAIRO PADILLA	C.C. No. 72.304.816
SECRETARIA:	LINDA ORTIZ	C.C. No. 1.046.874.344

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000618

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	RODOLFO GONZALEZ	C.C. No. 72.305.157
CONCILIADOR:	JOHANA PEREZ	C.C. No. 1.046.874.427
CONCILIADOR:	EDUARDO VENTURA	C.C. No. 3.779.881

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO: DIANA ZARATE		C.C. No. 22,746,376	
DELEGADO:	VICTOR NATERA	C.C. No. 72.304.972	
DELEGADO:	SAMUEL CORONADO	C.C. No. 72.304.368	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YULIS MARQUEZ	C.C. No. 1046873015
a COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	BRESMAN BLANCO	C.C. No. 1046873012
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	 HABIB MARQUEZ	C.C. No. 1046874843

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) HERIBERTO DE LA OSSA, con C.C. No. 7.460.934 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

> DEPARTAMENTO DELATIANTICO

YCONVIVENCIA

SECRETARIA DEL

SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA **GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.